

DECRETO N° 184/19

VISTO:

El Decreto N° 183/19 de fecha 7 de Agosto de 2019, por el que se acepta la renuncia de la Señora ROMINA SAGRADIN;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir interinamente el cargo referido, motivo por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal ha solicitado el correspondiente acuerdo al Concejo Deliberante local para que quede a cargo de la presidencia del Ente, el Sr. Secretario Municipal de Planeamiento Arq. Carlos Esteban Edo;

Que el referido Cuerpo Legislativo mediante Resolución N° 3595/19 dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha 8 de Agosto de 2019, ha prestado acuerdo a tal fin;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

ART. 1°.- DEJESE interinamente, a partir del día de la fecha, a cargo de la Presidencia del Ente Municipal de Obras y Servicios de Saneamiento-E.M.O.S.S. al Sr. Secretario de Planeamiento de esta Municipalidad, **ARQ. CARLOS ESTEBAN EDO - D.N.I.: N° 12.969.218.-**

ART. 2°.- La prestación de los servicios interinos encomendados al funcionario municipal que se detalla en el artículo anterior, serán ad-honorem.-

ART. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el agente municipal a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

ART. 4°.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 8 de Agosto de 2019

Firmado:

Sergio A. Iturrioz
a/c Secretaria de Gobierno

MARCELO RODRIGUEZ
Intendente Municipal